



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 13 de enero de 2025

VISTO: La Resolución Rectoral N° 024-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, el Informe N° 009-2025-UNIA-DGA-URRHH de fecha 07 de enero de 2025 y el Proveído de fecha 08 de enero de 2025, *recepcionada mediante Registro N° 28*; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, que fue ratificado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, la conclusión al cargo del Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga y encargar como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Dr. Eudosio Paucar Rojas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 024-2025-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2025, se resolvió **OTORGAR la licencia sin goce de haber con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025**, al servidor administrativo nombrado **ING. CARLOS ANTONIO MORY AYON**, en el cargo de Técnico Administrativo III de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con código AIRHSP 000090, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme a la Resolución N° 739-2019-UNIA-CO de fecha 25 de noviembre del 2019, por ser designado como

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025-2025-UNIA-R

Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2025-UNAAA/CO de fecha 02 de enero de 2025;

Que, mediante Informe N° 009-2025-UNIA-DGA-URRHH de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, propone al Rector de la UNIA – Dr. Juan López Ruiz, la contratación por suplencia a ocupar a la señora Liz Patricia Manihuari Flores con código AIRHSP 000090, con cargo de Técnico Administrativo III, con nivel remunerativo STA, bajo el D.L. N° 276 de la Unidad de Recursos Humanos; es por ello que, mediante Proveído de fecha 08 de enero de 2025, el Rectorado requiere a la Dirección de Secretaría General la emisión de resolución rectoral con cargo a dar cuenta a consejo universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2025, a la SRA. LIZ PATRICIA MANIHUARI FLORES como Técnico Administrativo III de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, con nivel remunerativo STA y con código AIRHSP N° 000090.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la contratación de la **SRA. LIZ PATRICIA MANIHUARI FLORES** durará hasta que el Ing. Carlos Antonio Mory Ayon retorne a su plaza de origen como Técnico Administrativo III (AIRHSP 000090), una vez culminado su designación como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2025-UNAAA/CO de fecha 02 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
◊ Rectorado
◊ VPM
◊ VRI
◊ DGA
◊ DTI
◊ Diresad
◊ Diresad

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagr@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe